

**CONSEJO SUPERIOR**

**Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021**

**ACUERDO No. 315**

***"Por el cual se aprueba la reforma del plan de estudios de la Especialización en Administración Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de Colombia"***

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 25 de marzo de 2021, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de Colombia establece: "Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley...".
2. Que la Ley 30 de 1992 establece: "Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el Ciencias Económicas y Administrativas a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes ...".
3. Que es necesario realizar la modificación al plan de estudios de la Especialización en Administración Financiera con el fin de:
  - a. Atender las propuestas de mejora fruto de los procesos de autoevaluación y de las recomendaciones de pares académicos
  - b. Ajustarse a las tendencias del contexto nacional e internacional
  - c. Contextualizar el programa dentro de un campo disciplinar de reconocimiento internacional.
4. Que la propuesta de modificación del plan de estudios de la Especialización en Administración Financiera atiende las disposiciones legales sobre calidad en el desarrollo de los programas académicos y los lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.
5. Que mediante acta 030 del 11 de febrero de 2021 el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, avaló la propuesta de modificación del plan de estudios de la Especialización en Administración Financiera.

6. Que el Consejo Académico, en sesión del 25 de febrero de 2021, decidió recomendar la propuesta de modificación del plan de estudios de la Especialización en Administración Financiera ante el Consejo Superior.

**ACUERDA:**

**Artículo primero.** Aprobar la modificación al plan de estudios de la Especialización en Administración Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de Colombia.

**Artículo segundo.** La Especialización en Administración Financiera tendrá las siguientes características:

Título:	Especialista en Administración Financiera
Créditos académicos:	24
Modalidad:	Presencial
Duración:	Dos períodos académicos
Período académico:	19 semanas
Admisión:	Semestral
Número de estudiantes en el primer período	164

**Artículo tercero.** Aprobar la estructura curricular para la Especialización en Administración Financiera, de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Fundamentación	6
Profesional	12
Electivo	6
<b>Total General</b>	<b>24</b>

Componente	Área	Nivel	Código	Nombre	Créd.	HAD <sup>1</sup>	HTI <sup>2</sup>	Prerrequisitos	
								Código	Nombre
Fundamentación	Básica	1	CE02039	Análisis económico y hacienda pública	2	32	64		
		1	CE05074	Herramientas financieras avanzadas	2	32	64		
		2	CE07038	Simulación para la toma de decisiones gerenciales	2	32	64		
Profesional	Administración Estratégica	1	CE07039	Pensamiento estratégico	2	32	64		
		2	CE05085	Administración financiera	2	32	64		
	Gerencia Financiera	1	CE05086	Contabilidad financiera internacional	2	32	64		
		2	CE05087	Finanzas Internacionales	2	32	64		
		2	CE05088	Valoración de empresas	2	32	64		
	Investigación	2	CE10019	Opción de grado	2	32	64		
Electivo	Disciplinar	1	---	Electiva disciplinar I	2	32	64		
		2	---	Electiva disciplinar II	2	32	64		
	No disciplinar	1	---	Electiva no disciplinar	2	32	64		
<b>Total</b>					<b>24</b>	<b>384</b>	<b>768</b>		

Créd.: Créditos académicos.

<sup>1</sup>HAD: Horas de acompañamiento directo al período.

<sup>2</sup>HTI: Horas de trabajo independiente al período.

**Parágrafo primero.** Las asignaturas electivas deben ser aprobadas por el respectivo Consejo de Facultad y renovadas cada año. Las asignaturas ofrecidas podrán tener prerrequisitos.

**Parágrafo segundo.** La flexibilidad del programa está dada por el componente electivo.

**Artículo cuarto. Plan de transición.** Los estudiantes que tengan historia académica vigente en el momento de la modificación del plan de estudios podrán solicitar ingreso al nuevo plan. Para dicha transición se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL						NUEVO PLAN DE ESTUDIOS					
Nivel	Código	Nombre	Créd.	HAD <sup>1</sup>	HTI <sup>2</sup>	Nivel	Código	Nombre	Créd.	HAD <sup>1</sup>	HTI <sup>2</sup>
1	CE05026	Econometría financiera	1	16	32	1	CE02039	Análisis económico y hacienda pública	2	32	64
1	CE05027	Finanzas públicas	1	16	32	1	CE05074	Herramientas financieras avanzadas	2	32	64
1	CE05028	Herramientas financieras I	1	16	32	2	CE07038	Simulación para la toma de decisiones gerenciales	2	32	64
1	CE05029	Herramientas financieras II	1	16	32	1	CE07039	Pensamiento estratégico	2	32	64
2	CE05044	Modelaje y simulación financiera	2	32	64	2	CE05085	Administración financiera	2	32	64
2	CE05040	Gerencia estratégica financiera	2	32	64	1	CE05086	Contabilidad financiera internacional	2	32	64
1	CE05042	Gerencia financiera II: finanzas de largo plazo	2	32	64	2	CE05087	Finanzas Internacionales	2	32	64
1	CE05041	Gerencia financiera I: finanzas de corto plazo	2	32	64	2	CE05088	Valoración de empresas	2	32	64
2	CE05045	Mercados financieros	1	16	32	2	CE10019	Opción de grado	2	32	64
2	CE05036	Evaluación financiera de proyectos	1	16	32	1	---	Electiva disciplinar I	2	32	64
2	CE10012	Trabajo de síntesis aplicada	2	32	64	2	---	Electiva disciplinar II	2	32	64
1	---	Electiva	2	32	64	1	---	Electiva no disciplinar	2	32	64
2	CE05043	Finanzas corporativas	1	16	32						
1	CE05039	Gerencia de proyectos	1	16	32						
			<b>20</b>	<b>320</b>	<b>640</b>				<b>24</b>	<b>384</b>	<b>768</b>

Créd.: Créditos académicos.

<sup>1</sup>HAD: Horas de acompañamiento directo al período.

<sup>2</sup>HTI: Horas de trabajo independiente al período.

**Artículo quinto.** La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de *Especialista en Administración Financiera* a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la Ley, los Estatutos y Reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Católica de Colombia.

**Artículo sexto.** La Rectoría notificará al Ministerio de Educación Nacional las modificaciones al plan de estudios de la Especialización en Administración Financiera, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

**Artículo séptimo.** El nuevo plan de estudios rige a partir de la fecha Resolución de autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo octavo.** El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 25 días del mes de marzo de 2021.

**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**  
Vicepresidente

**SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
Secretario General